



# EL VAPOR.

11 Marzo de 1835.

Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergues y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

**DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,**  
Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Parece que ha vuelto á penetrar un cabecilla en este Principado á la cabeza de algunos facciosos indisciplinados, entre los que se distinguen varios partidarios legitimistas. He aquí la segunda ó tercera vez que se repite semejante fechoría, á pesar de la Alianza cuádrupla, y de la policía sutil, y de cuantas seguridades debiera dar la revolucion de 1830 á la España liberal. En varias ocasiones hemos manifestado por esto que nos convenia una política independiente, ya que esperimentamos en todas épocas una correspondencia poco generosa de parte de las naciones extrañas. ¿Complaceríanse acaso en nuestra discordia y en la perspectiva de vernos sin agricultura y sin fábricas, sirviendo tal vez de ciegos Numantinos á la Cartago del Norte, ó de envilecidos Potos á la Roma meridional? Mas ilustre puede ser todavía el destino de los que adquirieron claro renombre en Trafalgar y Baylen.

Los sucesos políticos de 1830 dieron margen á esa liga meridional proyectada por Canning, y llevada á efecto por Casimiro Perier. Patente ha sido el objeto de su institucion; pero los medios de que se vale no corresponden á la nobleza de dos potencias tan poderosas como Francia é Inglaterra. Su influencia debiera mostrarse igualmente benéfica en todos los reinos del Mediodía, sin debilitar su fuerza, destruir su libertad, ni menoscabar el fomento de su comercio y sus artes. El que una nacion sea de segundo orden puede servir de pretexto para que se la reduzca á la nulidad, á la dependencia y á la esclavitud? ¿Qué es de Polonia por haber dado crédito á los propagandistas de Francia? ¿Qué es de Bélgica á pesar de los setenta y cinco protocolos que la agobian? ¿Qué es de España sin embargo de esa cuádrupla Alianza que habia de sujetar á un tiempo mismo al espíritu anárquico y al apostólico? Razon es que escarmentando en la incertidumbre de esa proteccion: unida, espérela todo de sí misma; dividida, no se prometa mas que desolacion y miseria. Tampoco echemos en olvido que siempre hubo un interés en sufocar el brio que le es natural y que le bastó para mantener á raya la pujanza de sus contrarios. ¿Quién la comprometió en el famoso bloqueo de Tolon? ¿Quién llevó al Norte la flor de sus ejércitos? ¿Quién eclipsó en Trafalgar la gloria de sus escuadras? ¿Quién alimentó, por último, la insurreccion de sus Américas? Los extranjeros. Y despues han observado con cierto asombro que no envilecida por tantas guerras, disensiones y catástrofes, antes renaciendo, como el fénix, de sus propias cenizas, no solo supo mantener flotante la nave del Estado, sino declarar la guerra á su comercio y á su monopolio industrial.

Aprendamos de ellos mismos á sufocar en las aras de la Patria todo resentimiento que haya de redundar en su perjuicio. La alianza de Francia é Inglaterra no tanto se sostiene por la identidad absoluta de instituciones y doctrinas, como por el deseo de representar el primer papel en la Europa culta. Es tan ardiente este sentimiento, al que llaman los unos amor de la Patria y los otros pundonor nacional, que sufoca entre los Franceses la irritable condicion de los bandos que les dividen, y entre los Ingleses la ojeriza que cobijan los timbrados aristocráticos contra el ascendiente mercantil. Nunca la aristocracia inglesa habia manifestado una resolucion tan tenaz de reconquistar una parte de los fueros es-tuardistas, y nunca los partidarios de las reformas se mos-

traron tan decididos á humillar la prepotencia de los lores. ¿Qué resulta sin embargo de esta lucha? Que el tráfico se anima, que la industria concibe esperanzas, que el Gobierno se manifiesta mas vigilante y protector, y que tiene en su mano el conjurar la tormenta con solo presentar á las Cámaras el poderío creciente de las Rusias.

Pues el milagro que obra á favor de la Gran Bretaña el entusiasmo de la gloria nacional, alcánzalo en Francia el orgullo de prevalecer sobre todos sus rivales en dignidad y valor. Obsérvese á su Ministerio sostenido por numerosas huestes, representado por sabios diplomáticos, revestido del divino derecho de justicia y de perdon, rodeado de fecundo prestigio, de esplendor verdaderamente regio; y se le creará no menos independiente y poderoso que en tiempos de Richelieu, Colbert ó Mazzarino. Vuélvase la medalla, échese una ojeada al influjo de las Cámaras, al predominio de la tribuna, al estrépito de las falanges nacionales, al terrible fallo de la eleccion popular, al movimiento en fin de las prensas periódicas; y nos figuraremos contemplar la Francia de 1792, aquella Francia, decimos, que decapitaba un monarca para ensalzar á un procónsul. Mas si bien esta exageracion respectiva manifiesta dos gérmenes distintos, dos cráteres de opuestos volcanes, dos órdenes de gobierno, de pasiones y de individuos, la Nacion no se suicida, los bandos desahogan su bilis en artículos de Gaceta, y todos andan acordes en reconquistar el cetro continental si no con la omnipotencia que lo manejó Bonaparte, con suficiente crédito á lo menos para disputarlo á la ambicion del Autócrata.

Y mientras tan poco pueden para su descrédito los bandos políticos en las naciones extranjeras, ¿qué es lo que sucede en nuestra malhadada Patria?... No ver mas que el color de un partido, el mezquino horizonte de un interés parcial, y sacrificar á este becerro de oro hasta la inocencia de la virtud y el comun halago del orden público. ¿Y es posible que haya de ser victima de lazo tan grosero el mismo pueblo que admiró á Europa en Lepanto, Pavia y S. Quintín? ¿No valiera mas que imaginásemos de una vez una alianza próspera de principios, ó que se buscara la salud pública en una guerra civil ardiente y breve para sufocar esa otra guerra civil lenta y mortífera? No cabe duda: la insolencia de los facciosos de España es cada dia mayor; sus tropelias mas frecuentes; y no porque tengamos algunos la suerte de vivir en fortificadas poblaciones debemos olvidar á los que se hallan rodeados de esas hordas de salteadores y asesinos. Repetimos lo que ya hemos dicho otras veces: urge la eleccion de un medio capaz de atajar cuanto antes el impetu de la discordia intestina. Que este medio sea pacífico ó violento, que se apele para ello á la sagacidad diplomática ó á la venganza nacional, es indiferente como corresponda su eficacia á la agudeza del daño. Está visto que los Españoles carecemos de la virtud pública que se requiere para que los partidos se limiten á una polémica libelista: está visto que hemos de tomar las armas, y dar pábulo á las venganzas, y cometer todo linaje de crímenes; y por lo mismo está demostrado que hemos de sufocar cuanto antes cualquier germen de desunion doméstica, so pena de engolfarnos en la guerra mas propia para acabar con los individuos y los bienes. La especie de tolerancia que encuentran al propio tiempo las banderas rebeldes en las naciones extrañas, debe estimularnos mas á dar un término á calamidad tan espantosa. Ya en otra oca-

sion hemos indicado el carácter de los únicos arbitrios que se ofrecen: lo que puede haber de malo, es que no se elija ninguno, y que se continúe haciendo una guerra parcial, en vez de apelar á un expediente militar ó diplomático que la sufoque pronto, y la sufoque para siempre.

## Revista de ambos mundos.

### AUSTRIA.

Viena 18 de febrero.

El hecho citado por los periódicos alemanes de que D. Miguel se iba á establecer en Viena, es tan falso como el rumor de que el Emperador le habia autorizado para ello.

(Gaceta de Augsburgo.)

### INGLATERRA.

Londres 27 de febrero.

He aquí la allocucion de S. M. á la respuesta del discurso del Trono, que puso ayer en sus manos la Cámara de los Lores:

« Os doy gracias por vuestra leal y respetuosa contestacion á mi discurso. Admito con placer las seguridades que me ofrecéis de vuestra benévola cooperacion á todos los planes capaces de satisfacer las quejas fundada, y asegurar la dicha y union de mis súbditos.»

(Standard.)

Sabemos que sir Carlos Manners Sutton va á ser creado vizconde de Cantorbery y baron de Boxford. Mañana se publicará en Gaceta esta promocion.

(Albion.)

### CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del 25.

La orden del dia es la continuacion de la discusion de la respuesta al discurso del Trono.

Mister Robinson dice que no hará oposicion sistemática al Ministerio hasta que pueda juzgarle por sus actos. Añade que votará contra la adicion propuesta por lord Morpeth.

Mister Ward apoya la adicion.

El capitán Berkely dice que no le inspira confianza alguna el actual Ministerio, y que votará á favor de la adicion.

Lord Stanley, despues de un largo discurso interrumpido mil veces por los aplausos de los Diputados, dice que niega su voto á la adicion porque repara en ella ideas que aprueba mezcladas con otras que no admite.

El Dr. Lushington peroró contra el Ministerio.

Mister Shiel entró en largos pormenores acerca de la cuestion eclesiástica de Irlanda, y terminó diciendo: « La cuestion de la Iglesia irlandesa echó abajo un ministerio Pitt, y un ministerio Grey en 1807; la misma obligó á escluir á cuatro Ministros de un nuevo gabinete de lord Grey; ella conmovió tambien las bases del ministerio Melbourne; y como no se dé otro destino á la propiedad eclesiástica, la misma cuestion hará, no digo bambolear, sino desplomarse con estrépito al actual Ministerio.»

Lord J. Russell apoyó con energía la adicion de lord Morpeth.

Mister Goulburn, secretario de Estado se propuso rebatir los argumentos de lord Russell, y justificar el plan de conducta que seguirá el Gabinete.

Mister Harvey se declara ardiente abogado del pueblo. « Todo al parecer, dijo, se halla monopolizado por los magnates y los nobles. (Grito de: al orden! al orden!) Para evitar los escollos, un ministro debe echar el ancla en el corazon de los ciudadanos. Este será siempre su mas robusto apoyo, y la égida que le librará de los golpes de la intriga. Muy pronto la voz del pueblo hará



caer de sus asientos á los hombres que han ascendido al poder mediante el favor y la intriga; muy pronto le arrancaremos la máscara, y veremos sin rebozo sus siniestras facciones." Levantóse la sesión á la una y cuarto.

#### Sesion del 26.

Lord Howick (hijo de lord Grey) pronunció un largo discurso que fue muy aplaudido por la sana lógica y cuerdas doctrinas del orador.

Mister O'Connell pronunció otro discurso muy enérgico contra el Ministerio.

Cerróse la discusión; y despues de votar, se publicó el siguiente resultado:

|   |     |
|---|-----|
| A favor de la adición . . . . .           | 309 |
| A favor de la respuesta . . . . .         | 302 |
| Pluralidad contra el Ministerio . . . . . | 7   |

En seguida se levantó lord J. Russell entre los estrepitosos aplausos de la oposición, y preguntó á sir Roberto Peel si en vista del resultado de la votación se proponía pedir para mañana una nueva división de la Cámara sobre la presentación del informe de la adición.

Sir Roberto Peel, despues de vacilar algunos instantes, se levanta y dice que no puede contestar sin reflexionarlo un poco.

Lord J. Russell: «La Cámara acaba de oír la respuesta del primer Ministro: yo la interpreto afirmativa, y espero que la pluralidad se aprovechará de ella acudiendo mañana puntual para renovar el triunfo que acaba de conseguir.» (Aplausos.)

Sir Roberto Peel: «La Cámara tendrá presente que yo no me he comprometido en orden á la marcha que podrá seguir mañana la administración. Ruego empero á los honorables miembros que han apoyado la respuesta, que mañana asistan puntuales al efecto de ver si tal vez mudará de puesto la minoría.

Se levantó la sesión á las dos y media de la madrugada.

#### Sesion del 27.

Reprodujéronse algunos argumentos en pro y en contra. Ni sir Roberto Peel ni otro orador de nota tomó la palabra.

Fue de nuevo aprobada la adición junto con el proyecto de respuesta.

Mañana por la mañana serán presentados al Rey estos importantes documentos.

Se levantó la sesión.

### FRANCIA.

París 1.º de marzo.

Ayer á las 8 de la noche S. M. recibió al Presidente y Secretarios de la Cámara de los Pares, quienes tuvieron la honra de presentar á S. M. los proyectos de ley aprobados por la Cámara en su última sesión. (Débats.)

Hoy á las 11 se ha abierto para el público la esposición de las obras de pintura, escultura, arquitectura, grabado y litografía. Los diferentes partos artísticos admitidos este año por el Jurado, ascienden al número de 2535. El año pasado solo hubo 2314.

A pesar del mal tiempo y de la nieve, ha estado muy concurrido el salon.

El correíonanal que tiene en Madrid el *Diario de los Debates*, con fecha del 19 de febrero, le dice entre otras cosas lo siguiente: «No puede V. formarse idea del ardor con que los Madrileños de todas clases se entregan á las diversiones del carnaval. Inclínome á creer que la gravedad española, que se habia hecho proverbial, no era mas que efecto de la opresión, así como su cacareado fanatismo puro miedo al *Santo Tribunal*»

El 24 de febrero se inauguró en Ginebra la estatua de Juan Jacobo Rousseau. Es de bronce, de siete pies de altura sobre el pedestal, y está colocada en uno de los ángulos de la isla.—La patria del filósofo ha lavado ya la mancha de indiferencia para la memoria del ciudadano que mas ilustre la ha hecho.

La ex-duquesa de Berry se hallaba el 16 de febrero en Francfort sobre el Mein. Tenia una letra de 55.000 francos contra la casa Rothschild.

### PORTUGAL.

Lisboa 20 de febrero.

En la sesión de ayer el Sr. Cardoso Castello Branco tomó la palabra para leer el proyecto de respuesta al discurso del Trono, concebido en estos términos:

«Señora: La Cámara de Diputadas de la Nación portuguesa ha oído con el mas profundo respeto el discurso pronunciado por V. M. en la apertura de la presente sesión ordinaria.

«Las expresiones que V. M. se ha dignado emplear, han hecho profunda impresion en el ánimo de todos los individuos del Congreso, los cuales se comprometen á corresponder á la benevolencia de V. M.

«La organizacion judicial y administrativa que el orden público reclama; el crédito nacional de que depende la existencia de los Estados; el registro de hipotecas, que facilitando el cambio de valores será un poderoso auxiliar de empresas civiles; la responsabilidad de los funcionarios públicos, esencial en un sistema bien ordenado de leyes; el contingente de la fuerza de mar y tierra; todo en fin cuanto sea conducente al desarrollo de la Carta constitucional de la Monarquía, será objeto de las constantes desvelos de la Cámara electiva, que no perderá esfuerzo alguno para corresponder al voto de sus comitentes, y á los deseos de V. M. Recomendando á la atención de las Cortes generales los referidos ob-

jetos, V. M. ha dado á la Nación una nueva prenda del interés que toma en la felicidad de sus fieles súbditos, procurando realizar en toda su plenitud el don precioso del inmortal *libertador* de estos Reinos.

«No ha sido menos grata á la Cámara de Diputados la seguridad de la buena inteligencia que existe con las Potencias amigas y aliadas, y la esperanza de que se establecerá con todas las demas. Sus ardientes votos en esta parte se dirigen á ver estendidas nuestras relaciones comerciales en cuanto sea posible, y que tengan salida nuestros productos en todos los países; porque está persuadida de que las relaciones de interés mutuo son las que ligan á los pueblos y á los gobiernos en union sincera y duradera.

«La Cámara mirará con particular atención, y examinará con la gravedad que merecen, los presupuestos de gastos, haciendo todos los esfuerzos para que se observe la mayor economía, á fin de aliviar á la Nación de la deuda que pesa sobre ella, y cargando lo menos posible al pueblo portugués que tanto ha padecido durante una lucha gloriosa que nos restituyó nuestras libertades, y restauró el Trono de V. M.

«Los beneficios que resultarán de las economías, unidos á las reformas ya hechas, y cuyas consecuencias empiezan á palpase, contribuirán á que las instituciones liberales echen raíces, y tengan defensores zelosos que las sustenten, y con ellas el cetro de V. M.

«Confiada la Cámara de Diputados en las escelsas calidades de V. M., y en el carácter nacional, espera que todos los poderes políticos del Estado, desempeñando sus respectivas funciones, mostrarán la verdad inconcusa de que la Nación portuguesa, tan zelosa de sus derechos como cumplidora de sus deberes, sabe ser libre, siguiendo sin hipocresía la religion santa de sus mayores, manteniendo con adhesión constante el trono Constitucional, y mostrándose en todo digna de la munificencia del gran Rey, dos veces legislador y padre de la patria. Sala de comision 18 de febrero de 1835.—Antonio Marciano de Acededo.—Antonio Bernardo de Fonseca Moniz.—Joaquin Antonio de Magalhaes.—Joaquin Antonio Aguiar.—Rodrigo de Fonseca Magalhaes.—Manuel Joaquin Cardoso Castello Branco.»

La Cámara mandó que este proyecto se imprimiese.

(Diario do Governo.)

Ministerio del Interior. Manda S. M. F. la Reina recomendar al Prefecto de la provincia de Estremadura, ó al que haga sus veces, la exacta observancia del decreto de 16 de mayo de 1832, evitando las erróneas y abusivas prácticas que se han introducido por haber olvidado algunos agentes administrativos de que sus funciones son benéficas y pacíficas, nada tienen de comun con el poder judicial, ni se estienden á materias contenciosas de cualquier clase que sean. Por tanto los mismos prefectos cuidarán con la mayor solicitud de que sus subalternos, ciñéndose al ejercicio de sus atribuciones legales, y desempeñando sus deberes con la probidad y circunspeccion inseparable de todo empleado público, acrediten con sus actos la bondad de un sistema que hasta ahora es mas conocido por las irregularidades y excesos de sus ejecutores, que por la utilidad de los principios en que se funda; pues es bien sabido que los pueblos, juzgando de las teorías por los hechos, atribuyen necesariamente á las cosas los defectos de los hombres. Manda además S. M. F. que se diga al mencionado Prefecto, para que lo haga entender á todos sus subordinados, que sean cuales fueren las futuras alteraciones ó mudanzas en el sistema administrativo, se atenderá debidamente á los servicios, talentos y virtudes de los actuales empleados, así como serán castigados de hoy en adelante aquellos que con mengua de la dignidad de sus oficios se entrometen en negocios ajenos de su competencia, ó cometieren alguna falta en el ejercicio de sus funciones. Palacio de las Necesidades 19 de febrero de 1835.—Agustin José Freire.

En los mismos términos se han pasado circulares á todos los prefectos. (Idem.)

## ESPAÑA.

### CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del 9 de enero.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior quedó aprobada. El Sr. Presidente anunció que se iba á proceder á la discusión señalada para hoy de las dos peticiones, á saber: 1.º sobre la navegacion del Duero, y 2.º sobre algunas medidas urgentes en la administracion de justicia.

Se leyó la 1.ª, concebida en los siguientes términos: «Siendo uno de los principales deberes del Estamento de Procuradores elevar al conocimiento de S. M. las verdaderas necesidades de los pueblos, y cuanto puede promover su felicidad y prosperidad futura, los Procuradores que suscriben, crearian no llenar aquellos, si no escitasen el celo de sus dignísimos compañeros á elevar á S. M. una reverente petición acerca de la importancia de facilitar y fomentar la navegacion del Duero, para la extracción inmediata de los granos y caldos de Castilla, y en particular de la provincia de Salamanca: único modo de equilibrar el precio de estos, y que no sufra por la falta de ellos ó por su excesivo valor una gran parte de España, en razon de las malas cosechas que ha experimentado, mientras que otra por su abundancia y falta de salida de sus frutos perece, con ruina del labrador por el ínfimo precio de los mismos.

«Ya en 1821 la diputacion provincial de Salamanca acudió al Gobierno manifestando las ventajas que resultarían á las provincias de Castilla de habilitarse la navegacion del espesado rio, dándose por este medio salida á los inmensos frutos de que abunda; y S. M. con el fin de ilustrarse mas particularmente sobre esta materia, tuvo á bien mandar que una comision facultativa de caminos y canales informase lo que tuviese por conveniente.

«En efecto, dicha comision lo verificó conviniendo en las ventajas que resultarían de realizarse la espesada navegacion; pero al mismo tiempo fue de parecer que esta empresa debiera principiarse por el reconocimiento del Duero, desde la Hinojosa á Oporto, solicitándose del Gobierno portugués el correspondiente permiso para un reconocimiento semejante por la parte de aquel reino, que debia tener igual ó mayor interés que España en la navegacion del mismo rio.

«Este parecer indudablemente debió llamar la atención de S. M., como que procedía de un cuerpo facultativo é ilustrado, que no podia ignorar las dificultades que presentan la mayor parte de nuestros rios para ser navegables, y las pocas ventajas que ofrecen, si comparamos estas con los gastos que ocasionarían las obras necesarias para facilitar la navegacion, y que serían aun mayores que el hacer canales laterales á los mismos.

«Empero con respecto á la parte del Duero, desde el término de la Hinojosa á Oporto, no median las mismas circunstancias, y por tanto, todo reconocimiento previo solo serviría para retrasar las ventajas inmediatas, debiendo este ser objeto de medidas posteriores, y principalmente para ver si quitando algunos obstáculos, es susceptible de prolongarse la subida de los barcos á mayor distancia que el punto de la Hinojosa, adonde llegan en el día.

«Penetrados de todo esto, la diputacion provincial y el gefe político que entonces se hallaba en Salamanca, guiados además por un sentimiento patriótico, y convencimiento íntimo del nuevo ser que recibiría la provincia de facilitarse la inmediata extracción de granos, reconocieron por sí mismos el Duero, y reunieron cuantos datos locales eran posibles, tomando además informes de los ayuntamientos, de los párrocos y otras personas ilustradas y peritas, naturales ó vecinas de aquella parte de la provincia, y del vecino reino de Portugal, riberanos del Duero.

«El resultado de estas investigaciones produjo la confirmacion de que dicho rio es navegable desde la Hinojosa hasta Oporto, no hallándose obstáculo alguno insuperable, y que solo si le habia en el caso de tratarse de subir mas arriba hacia Fermocelles; siendo además hasta el punto indicado todos los fondeaderos del rio, sitios oportunos para embarcar y desembarcar, tanto por el lado de España, como por el de Portugal, aunque los mas á propósito son los de Tregeneda hasta la quinta de San Martin ó Barca de Alba, á la desembocadura del Agueda en el Duero, porque allí va tambien á parar un camino transitable para todo género de caballerías, el cual á muy poca costa podria hacerse carretero. En igual caso resultó hallarse el puerto de las Aceñas, que está frente al de Freijo de Portugal, por tener caminos que con mayor facilidad todavia que los que se dirigen á los anteriormente citados, pudieran habilitarse, supuesto que cuando se permitió la extracción de granos del Reino, y su introduccion en Portugal frecuentemente, han bajado hasta allí muchos carros con granos y aun con pipas de aguardiente, habiéndose trasladado todo de los mismos á los barcos. Ofrece tanta mayor ventaja dicho punto, cuanto se halla á tres cuartos de legua tan solo de la Hinojosa y de Vitigudino, que son los puntos mas oportunos para almacen general, segun lo indicó asimismo la diputacion provincial, y en cuyo mercado se venderia cuanto grano se trajese del interior; circunstancia que ya se realizó en los años de 1818 y 1819, embarcándose en dicho puerto, donde hubo mas de treinta embarcaciones á la vez en varias ocasiones, la mayor parte de 1400 quintales ó fanegas de porte, que navegaban desde noviembre hasta mayo inclusive, todos de un palo con vela y remo, ó como en los canales, ayudados del tiro de una caballería con maroma.

«Tales observaciones merecieron, en efecto, la consideracion del Gobierno, quien en su vista encargó muy particularmente al representante de S. M. á la sazón en Lisboa, promoviese con aquel Gobierno la interesantísima navegacion del Duero, teniéndose presente lo determinado en el Congreso de Viena sobre la navegacion de los rios que atraviesan varios Estados; empero habiendo ocurrido los trastornos políticos que sufrieron ambos países, nada llegó á realizarse, y sin duda estaba reservado á las dos jóvenes y augustas Reinas que ocupan los Tronos de la Peninsula, Hispano y Lusitano, llevar á cabo una medida tan benéfica para ambos reinos, y que abrirá un nuevo campo á la industria, no solo de los españoles, sino de los portugueses, si el Gobierno de S. M. Fidelísima facilita la llegada á Oporto de buques particulares que quieran venir á la Hinojosa por granos y caldos para esportarlos por el punto indicado.

«Por este medio todas nuestras provincias litorales tendrian á mejor precio los granos que necesitan, así como el extranjero, que tanto se resiente del porte hasta los puertos. Este sería el medio mas seguro tambien de lograr el despacho de vinos de toda Castilla la Vieja, donde por su menor precio se halla arruinado el compasible viñero, y se evitaria el desapeo que en diversos puntos se está haciendo, por no poderse recoger tanto fruto como en tres años se ha visto. La propiedad territorial adquiriria por este medio mayor valor: muchos brazos se emplearían en las composturas de carreteras hasta la ribera del Duero: fábricas de toneles se establecerían en la sierra de Francia, que tanta proporcion de maderas tiene para ello, y tanta necesidad de ocupar su inmensa y languida poblacion: los portes en ruedas y caballerías, la carga y descarga de buques, pondrian en movimiento una porcion de manos, y en fin varios establecimientos industriales y comerciales nacerían, que darián á la provincia de Salamanca una riqueza creada nuevamente y sin menoscabo de nadie. Las provincias de Andalucía y otras, que en el día compran los granos al extranjero, ó que los pagan á precios exorbitantes, saliendo del reino mucho metálico, los tendrian á precios módicos, pues está averiguado que valiendo el trigo de Castilla de 28 á 30 reales, puede darse el mismo esportado por el Duero á 46 rs. en Cartagena y otros puertos, y en el día lo tendrian á menos aun por el bajo precio que tiene en la actualidad; y en fin, las provincias limítrofes á Salamanca, como Zamora, Avila y Valladolid: renacerían igualmente y adquirirían un nuevo ser con la salida de sus preciosos frutos.

«En vista, pues, de todo, y con el fin de que se puedan realizar las halagüeñas esperanzas indicadas, y los beneficios que con razon se deben prometer los Procuradores que suscriben, esperan que el Estamento tenga á bien suscribir á que se eleve á S. M. la Reina Gobernadora una petición en los términos siguientes:

«Señora: El Estamento de Procuradores, bien convencido de los deseos que animan á V. M. de promover por todos los medios posibles el fomento de la agricultura, la industria y el comercio de la Nación, no puede menos de acudir á V. M. lleno de confianza llamando su atención hácia la importancia de facilitar y fomentar la navegacion del Duero, desde donde sea dable hasta el mar, para la extracción inmediata de los granos y caldos de Castilla la Vieja.

«Y mediante á ser navegable ya en el día dicho rio desde el punto de las Aceñas, junto á Hinojosa, á Oporto durante los meses de noviembre á mayo inclusive, el Estamento ruega á V. M. se sirva autorizar á su enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en Lisboa, á entablar y concluir con S. M. F. un tratado por el cual, ya que se halla prohibida la introduccion de granos en Portugal, se acuerde cuanto antes sea posible entre ambos Gobiernos la forma de dar salida á los mismos, y á los vinos y aguardientes de Castilla, por el espesado rio, para nuestras provincias marítimas y el extranjero: de que debe resultar un beneficio á ambos países, tanto en razon de la mayor baratura de las conducciones, cuanto de los que se emplearán en ella, abriéndose un nuevo campo á la industria, no solo de los Españoles sino de los portugueses.

«Tales son las ventajas que se conseguirían en concepto del Estamento, si S. M. F. se sirve permitir la venida por Oporto, ó de este mismo punto, de buques particulares que quieran pasar á la Hinojosa por granos, vinos y aguardientes de España para esportarlos por el puerto indicado, si bien con las precauciones que el Gobierno portugués juzgue convenientes para evitar fraudes de los especuladores, en los términos que se convenga entre ambas Potencias; permitiéndose al propio tiempo que allí mismo se hagan depósitos de los espesados géneros, ó en cualquier otro punto proporcionado, con el objeto de ser reesportados siempre que no convenga al Portugal su venta en aquel reino.

«El Estamento espera que penetrada V. M. de las ventajas que deben resultar á una gran parte de España, y principalmente á la provincia de Salamanca, que tantas pruebas tiene dadas de fidelidad y adhesión al Trono de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, se servirá tomar en consideracion esta reverente petición, á fin de que realice los objetos á que se dirige, y que resalme, con la mayor urgencia. Dios guarde á V. M.



muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1854. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — Mauricio Carlos de Oñis. — Francisco Crespo Rascon. — Cayetano Melendez. — Joaquin Cáceres. — Antonio Alealá Galiano. — José Camps y Soler. — Andrés de Arango. — José Somoza. — Joaquin Abarques. — El marqués de Montevirgen. — Julian Anaya. — Francisco de Orense. — Juan Palarea. — Manuel de la Riva Herrera. — Fernando de Butron. — Joaquin Maria de Cazar. — El marqués de Villacampo. — Manuel Maria Acevedo. — Severiano Paez Jaramillo. — Francisco de Villalar. — El conde de Adanero. — Miguel Calderon de la Barca. — El conde de las Navas. — Ramon de Siscar. — Rafael Cabanillas.

Abierta la discusion sobre esta peticion, dijo

El Sr. Secretario del Despacho del Interior: «Este es un asunto que hace muchos años llama la atencion del Gobierno español: en tiempo de Carlos III ya se trataba de eso; y sin remontarnos mas allá del tiempo de la Constitucion, vemos que habia trabajos muy adelantados sobre esta materia. En el año de 21 la provincia de Salamanca llamó la atencion del Gobierno sobre la navegacion del Duero, apoyándose en una esposicion del ayuntamiento de la Hinojosa, aunque entonces no pudieron realizarse sus deseos. La diputacion provincial de Salamanca solicitó que se hiciese un reconocimiento sobre todo el curso del Duero, apoyando esta solicitud los gefes políticos D. Francisco Cantero y D. Jacinto Manrique, este último actual gobernador civil de Leon. Habiéndose ocupado detenidamente el Gobierno de este importante negocio, y despues de haberse examinado en el Ministerio de la Gobernacion por la seccion de correos y caminos, fue de distinta opinion á lo que se proponia por la diputacion de Salamanca, siendo la de la seccion del Ministerio de la Gobernacion, que por el de Estado se negociase con el Gobierno portugués para que un ingeniero español, en union con otro de aquella Nacion, ejecutase el reconocimiento: por efecto de las ocurrencias políticas quedó este pensamiento paralizado, como otros proyectos de utilidad conocida: en el año de 29 se promovió otra vez la navegacion del Duero, y se hicieron trabajos muy importantes por el ingeniero Don Agustin Marco Artú, que levantó el plano del curso de aquel rio. y del Pisuerga, con descripciones y datos que sirven y deben tenerse presentes para decidir de las ventajas ó desventajas de la navegacion del Duero hasta entrar en Portugal: estos trabajos de un gran mérito existen en 68 hojas en el archivo del Ministerio de mi cargo; pero hasta ahora no produjeron resultado alguno, en lo que tuvo gran parte el fallecimiento del general D. Francisco Javier Cabanes, que los habia recomendado y promovido con laudable celo.

En el año de 55 el Sr. Salcedo, gobernador de Salamanca, llamó la atencion del Gobierno sobre el mismo objeto de la navegacion del Duero; pero lo hizo de una manera tan vaga, que el Director general de caminos y canales, á quien se pidió informe, manifestó que nada podia resolverse por aquella esposicion, si no se ilustraba mas su objeto. Esta es la historia en resumen de los hechos relativos á la navegacion del Duero: estos acreditan que siempre ha ocupado la atencion del Gobierno, como medio de facilitar al centro de las provincias de Castilla la esportacion de los abundantes productos en que rebosan, á lo menos mientras esta esportacion no alcanza toda la estension de que es susceptible por el puerto de Santander, cuando se hallen mas adelantados los canales y caminos comenzados para la salida de los granos de Castilla por aquel puerto.

No se me ocultan las grandes dificultades que se presentan además de las que ofrecen los trabajos indispensables para facilitar la navegacion del rio Duero: deberá examinarse este proyecto bajo el aspecto facultativo y económico. Respecto á lo primero, no debe olvidarse que la opinion general en las obras de canalizacion, y la que yo considero mas fundada, es la de que siempre debe preferirse el sistema de canales laterales ó derivados de los rios, como mas seguro y menos incierto que el de empeñarse en hacer estos navegables, especialmente en nuestra Peninsula, cuyos rios en la mayor parte pueden reputarse como torrentes espuestos á ver aumentar ó disminuir el caudal de sus aguas con una rapidéz tan difícil de preverse, como de calcularse. En cuanto á lo segundo, no deben perderse de vista los fraudes á que puede dar lugar la facilidad de la esportacion de los productos de una Nacion, cuando forzosamente debe ejecutarse por un puerto dependiente de distinto Gobierno, ni los riesgos que esto ofrece á que queden ilusorias las disposiciones del nuestro para impedir la importacion de los granos extranjeros, y favorecer el comercio de cabotage en nuestras costas: porque habiendo de depositarse, ó á lo menos transportarse por territorio portugués los trigos estraidos de Castilla por el Duero, y siendo consiguientemente la esportacion de Oporto con guías de aquellas aduanas, es probable que con el nombre de trigos españoles se embarquen en aquel puerto é introduzcan en los de la Peninsula otros que no lo sean, estableciéndose en Oporto depósitos de cereales extranjeros para ser reesportados con el título de españoles. Por ahora estos temores no son mas que simples previsiones, que desaparecerán siempre que por efecto de la navegacion del Duero puedan los trigos de Castilla llegar á Oporto á un precio tal, que ninguna ó poca ventaja quede á los especuladores en los de Odesa y otros países extranjeros. En los canales, especialmente en los de navegacion, el dueño del territorio en que desembocan es casi el árbitro de sus ventajas, y bajo este concepto es bien seguro que el Gobierno de Portugal no desconocerá las que puede sacar de la navegacion del Duero para hacerlas valer; pero la ilustracion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y el celo del Gobierno español allanarán estos obstáculos, cuando se trate de negocios de reciproco interés para ambos Reinos.

En el año de 1829 se celebró un tratado entre nuestro Gobierno y el de Portugal sobre la navegacion del Tajo, que hasta ahora no ha producido resultados; pero en un artículo adicional de él se estipula la libre navegacion del Duero, por donde se conoce que ya el Gobierno de aquella época dió á este asunto la importancia que merece: el Gobierno de S. M. no se opone á que se admita la peticion; antes bien la considera como un testimonio de la identidad de deseos de los Sres. Procuradores con los del Ministerio; la dificultad estará en la falta de medios para llevar á cabo las obras importantes que hay que hacer: pero siempre que algunos empresarios se presenten, el Gobierno se apresurará á admitirlos, y se les facilitará todos los auxilios posibles para llevar á cabo la empresa de que se trata: esta seguridad pueden tenerla los Sres. Procuradores, así como la de que serán admitidas las proposiciones razonables, bien sean hechas por españoles ó extranjeros: pues aunque se ha hablado de alguna proposicion presentada, hasta ahora ninguna ha llegado al Ministerio de mi cargo que merezca aquella calificacion.

(Se continuará.)

Granada 28 de febrero.

La quinta se ha efectuado ya en toda la Provincia, y segun se nos asegura, parece que la Junta superior de revision de agravios se ha servido tomar en consideracion el número tan excesivo que hay de ordenados, que no lo están para otra cosa que para estar esentos, y por ello van á ser comprendidos en suertes. La Junta trabaja con un celo extraordinario, pues son casi diarias las sesiones, y todos los dependientes de esta Corporacion tienen y merecen el concepto y opinion pública.

En esta Provincia han sido acometidos del cólera-morbo 6800 personas: han fallecido 14423; se han curado 53667; se han invertido en auxilios para los pobres por donativos 267750 rs.: y se han distribuido á los pueblos de la Provincia para socorros, de los fondos de los pósitos 374414 rs.

## BARCELONA.

Nos ha parecido tan curiosa la novedad de la union de los dos periódicos la *Revista Española* y el *Mensajero de las Cortes*, y advertimos en ello un arbitrio tan original para remediar la escasez de la suscripcion, que hemos creído del caso insertar lo que han dicho de mas notable los periódicos acerca de esto.

### OBSERVADOR.

LA GRAN BODA.

Querido amigo: Me preguntas segun parece con sumo interés y curiosidad, que te ilustre sobre la gran boda verificada entre la *Revista* y el *Mensajero*. En efecto, la cosa ha causado no poca sensacion en la corte. Hacia ya tiempo que yo habia observado que la *Revista* se adamaba mucho, lo que me hizo sospechar que tenia algun plan, porque ya sabes tu que cuando una señora coqueta y *jamona* dá en engalanarse mas de lo que acostumbra, es señal mortal de que trata de atraer algun pobre infeliz á los lazos de Hime-neo. Eu efecto, se han casado, y aunque el enlace te parece á tí como á otros muchos caprichoso, extraordinario, singular; mas diré, monstruoso. En esto de matrimonio suceden cosas tan chocantes que nada debe causarnos sorpresa. Supones naturalmente que este es un casamiento de interés; la misma novia con mas franqueza que modestia lo confiesa. Dí á entender claramente que el tierno sentimiento del amor, jamás ha movido su pecho en favor de su consorte. Por otro lado, tu piensas y con justicia, que un mozo tan rozagante y de bellas prendas como el *Mensajero*, no ha podido verdaderamente enamorarse de la novia, puesto que ni su edad, ni las gracias de su persona, ni su anterior conducta, son tales que puedan inspirar confianza, amor ni respeto en un marido. En efecto, los hombres mas sensatos están espuestos en un momento de irreflexion, á hacer una calaverada, y esto es precisamente lo que ha hecho el novio, quien ha creído subsanar ciertos atrasos con la supuesta rica dote de la novia. Todos suponen que una muger que en una larga vida ha favorecido á varios y poderosos amigos, debe haberse ganado una independencia que sino honrosa, es por lo menos efectiva. Pero sin meterme en las indiscreciones y liviandades de esta infeliz señora, te diré que solo el interés pudiera inducir á nadie á aceptar su mano. Yo la deseo todo género de felicidades en su nueva carrera. La coyunda de Hime-neo podrá quizás corregir algun tanto aquella velicidad de carácter que la es natural. Y no dejamos de esperar que el marido trate de inculcar muchas de sus buenas máximas, y consiga una verdadera conversion, aunque por otro lado son de temer los malos hábitos contraídos ya por la novia. Me preguntas que es lo que ha habido con referencia á nuestro amigo el *Observador*; pues te ha sorprendido la gala que hace la novia de haber tenido á tan distinguido y honrado caballero por uno de sus pretendientes, y el tono algo liviano con que blasona de haberle dado calabazas, porque no era tan rico como ella esperaba. Esta confesion que con poco pudor hace la misma novia, no me chocaría mucho, puesto que es cosa harto comun el que se vean mugeres codiciosas que especulan en el matrimonio y fingen pasiones que no sienten; pero lo que causa indignacion y debe causarla, es la frescura con que la novia falta á la verdad en el cuento de las dichosas calabazas, las cuales no fueron recibidas, sino dadas por nuestro amigo. Es el caso, que la consabida señora empezó á coquetear y á hacer los ojos tiernos á nuestro amigo. En fin, despues de mil gestiones que seria superfluo enumerar, el *Observador* empezó á ceder á las tiernas importunidades y obsequiosas persecuciones de la novia; un noble sentimiento de lástima al ver las malogradas prendas de esa muger, y la esperanza de hacerla entrar en una senda mas honrosa, le indujeron al fin á ser su esposo y mentor. En cuanto á las condiciones, no le arredraron las exorbitantes sumas que una muger acostumbrada al derroche, pedia para alfileres etc. Pasó por todo menos por la última condicion, que no pudo menos de ser considerada como un insulto. Exigia la futura que su marido habia de renunciar á su nombre propio, nombre tan honrado, tan digno de elogio, y adoptar el de la esposa. Ya ves que esto no podia ser; precisamente lo peor que tenia la novia era el nombre, y convenia por lo mismo fundirlo en el del marido. Esto no tuvo lugar, y se acabó todo tratado entre las partes. Por lo demas no tengo nada que decirte, sino que las chanzas de la ambiciosa señora en cuanto á la supuesta falta de bienes de nuestro amigo, son de tan mal gusto como injustas, puesto que este jamás ha solicitado ni solicitado unirse á nadie. Cuando le han buscado ha sabido sostener su dignidad. Dicen que la boda se ha celebrado hoy: Dios los bendiga, aunque yo temo que es un enlace mal asorti, y que antes de mucho será necesario un divorcio. — *Asmodeo*.

P. D. Dice la *Abeja* que los convidados á la *extraña* boda de la *Revista* con el *Mensajero*, fueron convidados la *Abeja* y el *Eco del Comercio*, y que el *Observador* y los *Anales* fueron testigos. En efecto el *Observador* no ha sido convidado, y por una razon óbvia; porque no hubiera asistido á una funcion que no podia aprobar. En cuanto á la *Abeja* y el *Eco del Comercio* todo el mundo sabe que son menos *escrupulosos*, y aqui cae como de perlas el *pares cum paribus*. Sin embargo, nos complacemos en observar la buena armonia que existe entre la *Abeja* y el *Eco* despues de haberse puesto como hoja de peregril mil y mil veces. Esto prueba grandes cosas. ¡O almas grandes! ¡Corazones magnánimos! Todo lo sacrificais, todo; cada uno por su estilo. En fin, es de esperar que la nueva boda proyectada entre la *Abeja* y el *Eco* se efectúe cuanto antes. ¿Quién lo impide?

Hablando el *Observador* de la gran boda de la *Revista* y el *Mensajero*, y haciendo esplicaciones sobre si en el trato que medió entre el dicho *Observador* y la misma *Revista* fueron las calabazas dadas ó recibidas, pone una posdata (que por cierto está bien escrita), en que nos acusa de poco escrupulosos, y nos pacifica con

la *Abeja*, suponiendo proyectos de boda que nadie sino el *Observador* ha ideado, y en esto se acredita de cuán torpe es en hacer observaciones. Todo el mundo sabe lo que distan entre sí bajo todos aspectos la *Abeja* y el *Eco*, y á nadie se le ocultan los motivos de las bodas entre periódicos. No pudiendo vivir separados dos de estos señores, se convienen en juntar la hacienda para sostenerse mejor; y esto que ha sucedido á los recién casados, y que antes que á nadie le sucedió al *Observador*, no le ocurre por fortuna nuestra al *Eco del Comercio*, que segun las mas exactas observaciones subscriptométricas tiene mas grados de vitalidad que cuatro *Observadores* juntos. Y eso que no acostumbraba poner y repetir advertencias de mejoras como ponen otros, que así las cumplen como ahora llueven confites. Por lo demás, sabe nuestro colega el *Observador* que está él mas cerca que nosotros de matrimoniar con la *Abeja*, porque al fin habrá de casarse ó meterse fraile. La *Abeja* chupa en las flores mas escogidas; el *Observador* se roza con las clases mas elevadas: ambos tienen relaciones con altos personajes; en fin, hay afinidades que nosotros no tenemos ni deseamos. Sin mas que añadir una letra cádate un matrimonio en la *Abeja observadora*. (E. del C.)

Carta de la *Revista* al *Observador*.

Madrid 2 de marzo de 1835.

Mucho he dudado si tomara la pluma para poner á V. estas pocas líneas, pues mi reciente boda y mi nuevo estado me imponen la mayor circunspeccion, sobre todo en cuanto á escribir á un atolondrado como V. Mi conciencia me avisa que no deberia hacerlo...; pero por otra parte, me es imposible no decirle algo sobre las habladurias que respecto de mí se ha permitido esta mañana. Como no se le ve á V. en ninguna parte, algunas veces estaba por dar crédito á las voces que han corrido de que V. se moria. Noto que incomodado V. por su poca salud, y transformado en un misantropo por los desengaños que recibe del caprichoso público, trata de descargar sobre mí el mal humor de su ictericia. Esto no es justo, ni cuadra bien con su antigua galantería. Dos embestidas me ha dado V. esta mañana en sus columnas, sería una y jocosa otra. Si solo fueran quejas á mí, pase! Pero lo que no puedo perdonar es que aspire á malquistarme con mi esposo, calificando su enlace conmigo de monstruoso. Ha escogido V. mal el momento, pues al fin estamos en la luna de miel, y todo nos hace creer que mas nos amaremos cuanto mas nos tratemos. Añade V. luego que cuando se pensó en que el *Observador* se casase con la *Revista*, V. fue quien la dió calabazas. Esto es falso, y V. se acordará de que su padre fue quien hizo la proposicion á un pariente mio y muy allegado, en casa de un cierto personaje de esta corte. Nos vimos en consecuencia, y no pudimos avenirnos, de lo cual no me pesa, pues sin que sea injuria, mas me gusta y mas me conviene, por todas razones, mi actual esposo, que V. que se me figura voluble y poco atinado en el manejo de su fortuna. Afirma V. que no quiso sacrificar su nombre y tomar el mio. ¿Qué quiere V. que le diga? ¡Vanidades terrestres! Yo daba valor al mio, como se lo dió al suyo madame de Stael, cuando se casó con Mr. Rocca, pues declaró á este que no adoptaria la calificacion de *Madama Rocca*, por no perder su nombre de Stael, que era europeo.

Por otra parte, aquí en España el que se une con alguna dama que lleve un título de Castilla, toma este y con el firma: serán usanzas góticas, ó exigencias de amor propio, pero no oculto á V. que no puede prescindir de ellas cuando V. solicitaba mi mano, porque al fin si no le viene bien á lo de Castilla, le viene muy bien á lo de título. Tambien dice V. que no se une á nadie... vaya! y á mí me habian afirmado que V. se unia á muchos! Dice V. que cuando le han buscado ha sabido sostener su dignidad. ¡No parece sino que se ha tratado de la cesion de un imperio, segun se remonta V. en punto á dignidad! Siempre le hace á V. eso mucho honor, y yo no puedo menos de aprobar tan elevados sentimientos. Ocu-pese V. pues de conservarse bueno y de no morir en la flor de su edad; porque si tal aconteciese le contaria que habiéndole preguntado á un filósofo antiguo: ¿que es la gloria del hombre despues de su muerte? respondió: un buen viento, despues del naufragio. Todo lo que V. cuenta de la fiesta, de la boda, de brindis, de versos de un ridiculo, de peineta etc. etc., son sueños de su delirante imaginacion.

Cuento con su discrecion de V. y que no hará uso con nadie, sino para sí mismo, de esta carta. Sentiria que cuando nadie hablará sabido sus indiscretas palabras de V. hacia mí, por ser tan pocos los que en Madrid le conocen, adquiriesen aquellas una estensa publicidad por mi contestacion, pues al fin mi marido y yo somos muy conocidos y tenemos muchísimos amigos, á quienes no podria menos de llamar la atencion mi correspondencia con V.

Veá V. si en algo puedo serle útil, pues no obstante lo espuesto, es de V. afectisima amiga — *La Revista Española*.

### NECROLOGIA.

En el dia 25 de noviembre último falleció en esta corte á la edad de 80 años, 11 meses y 17 dias el Esemo. Sr. D. José Maria Puig de Samper, caballero pensionado de la orden de Carlos III, gran cruz de la de Isabel la Católica, del Consejo de Estado, é individuo del de Gobierno en la menor edad de la Reina nuestra Señora. Este ilustre, benemérito y sabio magistrado se habia distinguido en su larga y brillante carrera por sus talentos, aplicacion al estudio y extraordinarios conocimientos, y por muchos é importantes servicios que merecieron el aprecio de nuestros Reyes, y de todos los españoles y extranjeros que pudieron conocerlos y juzgarlos. La ciudad de Valencia, en que habia nacido; su Real universidad literaria, en la que estudió la filosofia y la jurisprudencia, obtuvo los grados de bachiller en las dos facultades, y el de doctor en la última; sostuvo y defendió diferentes actos y conclusiones; hizo oposicion á cátedras y pavordias; regentó algunas por encargo del gremio y claustro, y mereció la confianza de comisiones muy honrosas; la Real audiencia de la misma ciudad, adonde como abogado de su ilustre colegio concurrió á la vista y defensa de los pleitos y causas de la mayor gravedad, conservan todavia la mas lisonjera memoria de los progresos que hizo en el estudio de las ciencias y de las letras, y de las grandes esperanzas que se concibieron desde su juventud, ya se dedicara á la enseñanza, ya continuase ejerciendo la noble profesion de abogado, ya entrase en la carrera de la magistratura, á la que sin duda estaba destinado.

Así fué que nombrado en 1787 ministro de la Real Audiencia de Mallorca por sus servicios, y el conocimiento de su capacidad y celo para otros mayores, fué ascendido en 1794 á la regencia de la Real Audiencia de Zaragoza, que era en aquel tiempo de muy difícil desempeño por el influjo de la revolucion de Francia en las provincias fronterizas de aquel reino. Sin embargo, correspondió á la confianza que se hizo de su sabe,



prudencia, pues que en 1795 se le agració con la cruz pensionada de Carlos III, y en 1800 se le nombró presidente de la Real chancillería de Granada, y al siguiente de 1801 para una plaza del Consejo Real. Si á larga distancia de esta corte el Soberano y su Gobierno habian sabido apreciar y remunerar las virtudes públicas y los distinguidos servicios del Escmo. Sr. D. José María de Samper, cuando fué llamado á continuar estos en el Consejo de Castilla, que solia ser el término de la carrera de la magistratura, se le abrió otra mas gloriosa, por la cual una general opinion le colocó en los mayores grados del honor y del poder, llamándole el primer magistrado de la España. Puesto en posesion de la plaza del Consejo en 25 de febrero de 1801 por Real cédula de 13 de enero de 1806, se le encargó la proteccion de la Real cabaña de carreteros del Reino: por Real decreto de 27 de agosto de 1807 se le concedieron los honores de la Cámara de Castilla y en el de 9 de setiembre del mismo año una plaza en la junta suprema de Comercio y Moneda. La guerra de la independencia interrumpió ó terminó la carrera de muchos respetables magistrados; pero al Sr. Puig le ofreció nuevas demostraciones del aprecio público de sus talentos y virtudes, y de la importancia de sus servicios. Consecuados sus bienes por declaracion del Rey intruso en 1809, y retirado á la isla de Gádiz donde estaba el Gobierno legítimo, recibió de las Cortes la mas solemne prueba de la consideracion nacional, siendo nombrado en 20 de octubre de 1810 regente del Reino mientras durase la ausencia del Sr. D. Gabriel Ciscar. Acabada esta comision de tan grande confianza y honor, y suprimidos los Consejos en 17 de abril de 1812, fué nombrado ministro del tribunal supremo de Justicia, y restablecidos aquellos en 1814, volvió á ocupar su antigua plaza. Bien conocido por su amor al estudio, y siempre pronto para ser útil y hacer el bien posible, obtuvo desde 15 de enero de 1815 el nombramiento de protector de la Real academia de derecho civil y canónico con el título de la Inmaculada Concepcion, asistiendo con frecuencia á los ejercicios, ilustrando con sus grandes conocimientos á los jóvenes académicos, y dispensando su proteccion á los aplicados y virtuosos. En 14 de junio del mismo año le nombró tambien su protector honorario la Real Academia de sagrados cánones, liturgia, historia y disciplina eclesiástica, denominada de S. Isidro. Por Real orden de 5 de agosto se creó una junta para formar el plan general de Estudios y de escuelas primarias del Reino, y el Sr. Puig fué uno de los tres ministros del Consejo nombrados para componerla. En 17 de setiembre la Real academia latina matritense le dió el título de académico de honor; y en el siguiente año de 1816 le nombró su director, reelegiéndole para el de 1817. Esta academia mereció que S. M. la consignase en 29 de setiembre de 1815 doscientos ducados de pensión sobre los frutos y rentas de la primera mita vacante en virtud de la esposicion que habia hecho el Sr. Puig. La Real Academia de la historia le nombró despues su individuo honorario. No solamente le distinguian las corporaciones literarias, sino que el Soberano le dió pruebas evidentes de que conocia y apreciaba sus excelentes cualidades. Por Real decreto de 5 de mayo de 1819 le concedió plaza efectiva en la Cámara de Castilla. En 3 de junio le nombró ministro de la Real junta de Viudedades. Y por Real cédula de 30 de noviembre obtuvo el nombramiento de juez protector de la casa de beneficencia de S. Nicolás de Bari de esta corte, donde acreditó mas y mas su celo y amor á la humanidad. Los sucesos del año de 20 le volvieron á colocar en el Tribunal supremo de Justicia, del que fué decano hasta 1823; pero restablecidos el Consejo y la Cámara en julio de este año, fué repuesto en sus plazas, y en 27 de setiembre en la de la junta de Viudedades, y nombrado en 18

de agosto juez protector del Real teatro de S. José. Ruinas pasiones, que es sensible recordar, comprendieron al Sr. Puig en el fatal decreto de 20 de febrero de 1824, por el cual fueron jubilados catorce consejeros de Castilla. Mas causó tal escándalo, y se manifestó tan decidida desaprobacion, particularmente respecto á aquel eminente magistrado, que el mismo ministro autor del decreto hubo de pensar luego en la reparacion del mal. En efecto, en 29 de noviembre de aquel año creó la inspeccion general de instruccion pública, y le nombró uno de sus vocales. En 11 de marzo de 1826 le repuso en las plazas del Consejo y de la Cámara con su antigüedad. Por Real cédula de 7 de julio de 1827 se le encargó la proteccion de las Reales pias fundaciones del cardenal Belluga, que son del Real patronato; y aunque por disposicion general debió cesar en ella, el celo y acierto con que la habia desempeñado movió á su junta administrativa á solicitar de S. M. que continuase en la proteccion, y así se mandó. En los años de 1828 y 29 presidió el honrado concejo de la Mesta, señalando su presidencia con la recopilacion de las leyes, Reales decretos, órdenes y acuerdos del ramo, que forman hoy su código en un solo tomo. En Real orden de 7 de febrero de 1830 S. M. se sirvió nombrarle gobernador interino del Consejo de Castilla; en la de 16 de junio comisionado régio de la compania de los cinco gremios mayores con amplias facultades; y en la de 26 de agosto le concedió los honores del Consejo de Estado. Por Real decreto de 1.º de octubre de 1832 fué nombrado gobernador del Consejo en propiedad; y tanto en este concepto como en el de interino, fué presidente de la junta suprema de Sanidad del Reino y juez protector del Real monte de piedad de esta corte. Tan largos, distinguidos ó importantes servicios movieron sin duda el ánimo de S. M. á darle un honroso descanso de sus tareas por Real decreto de 14 de diciembre del mismo año 1832, jubilándole en la plaza de gobernador del Consejo, y concediéndole la gran Cruz de Isabel la Católica. Pero habiendo acaecido la desgraciada muerte del Soberano, que tanto le habia distinguido, se encontró nombrado por su testamento para componer el consejo de Gobierno durante la menor edad de su augusta Hija, y volvió á tomar parte en la direccion suprema de los negocios del Reino desde principio de octubre de 1833; recibiendo una nueva prueba de lo gratos que eran sus servicios por el nombramiento de Prácer del Reino; que debió á S. M. la Reina Gobernadora. Continuaba ejerciendo tan elevadas funciones con ardiente celo, constante laboriosidad, é inalterable firmeza en su avanzada edad, cuando llegó el irresistible momento de pagar su tributo á la naturaleza, y perdió la Reina un sábio y leal consejero; la Nacion un grande hombre de Estado; su amante esposa y familia un marido y un padre querido; los amigos y justos apreciadores del mérito, de la sabiduria y de la virtud, el hombre, el magistrado, el bienhechor, á quien nunca pueden olvidar.

El 25 lo pasó bien durante el dia. Por la noche ha habido recargo. Se le ha vuelto á sangrar. S. M. insiste en que se le administre el Viático.... (Interrumpido á causa de la noche.) Por copia: El administrador de las lineas telegráficas, firmado, FLOCON.

Ayer noche llegó á Paris el mariscal Soult. Hoy al medio dia ha ido á palacio. Ha conferenciado mas de una hora con S. M.

Los periódicos de Washington recibidos en Paris alcanzan hasta el 6 de febrero. No contienen cosa particular. No se sabia aun en aquella capital el llamamiento del ministro plenipotenciario francés.

Hoy al medio dia el mariscal Soult, el general Sebastiani, el general Guillemot, y el Sr. Persil, han ido á palacio. El duque de Orleans ha asistido al consejo, que ha durado hasta muy tarde.

El Sr. Guizot salió ayer de Paris con direccion á Auteuil. — El Sr. Thiers salió tambien á pasar el dia en el seno de la familia de su esposa.

El dia de ayer (mártes de carnaval) estuvo muy animado. Los baluartes estaban llenos de un inmenso gentio. No se ha alterado el órden en lo mas mínimo.

Asegúrase que el mariscal Soult rehusa formalmente el honor de una nueva presidencia del Consejo de Ministros.

Se dice que el Rey ha mandado un espreso al Sr. de Broglie quien ha tenido la coqueteria de salir unos dias al campo...

El general Sebastiani ha dicho en el Consejo que se habia presentado en Paris para obedecer á su Rey, pero que no aceptaria ministerio alguno ni la presidencia del Gabinete. Consultado en órden á la recomposicion del ministerio, respondió sentenciosamente que Francia necesitaba un ministerio grave, sério y nacional.

El 7 del corriente saldrá para Italia el Rey de Baviera.

BOLSA DE PARIS DEL 3.

Table with 2 columns: Instrument (Bonos de Cortés, Empréstito Real de España, Renta perpetua de España, Empréstito belga, Empréstito portugués) and Price (45 1/2, 45 1/2, 45 1/2, 102 1/2, 92 1/2).

Hoy no hemos recibido periódicos ingleses.

CORREO ESTRANJERO.

Paris 3 de marzo.

PARTE TELEGRAFICO.

Estrasburgo 3 de marzo.

Vieno 26 de febrero á las 10 de la noche.

El encargado de negocios de Francia al Sr. ministro de Negocios extranjeros.

El 24 fue súbitamente atacado de una pleuresia S. M. el Emperador de Austria.

En la noche del 24 al 25 se le hizo una sangría.

GACETIN.

EFEMERIDES.

11 de marzo.

Año 1514. Suplicio de Jacobo de Molai, gran maestro del órden de los Templarios. — 1597. Toma de Amicus por los Españoles.

En la Abeja se lee la siguiente

LETRILLA DEL CARNAVAL Y DEL DIABLO.

No solo en farsas dramáticas Mete su cuezo Astarot; No en el teatro del Principe Fija solo su mansion; No solo se viste el hábito Que el Seráfico fundó; Que, pues estamos en época De algazara y de ficcion, Tambien acude á la máscara El Diablo predicador.

¡Paso, que allá va el intérprete Del atezado Pluton! Y nadie lo niegue incrédulo, Que estar el Diablo no es de hoy Debajo de una carátula O dentro de un dominó. Paso! Entre veras y jácaras, A mas de uno y mas de dos Va á zurrar con crudo látigo El Diablo predicador.

¡Arre allá, vieja ridícula! O á la sombra del carton Robes á las tiernas vírgenes Las lisonjas del amor. ¿De qué te sirve un crepúsculo De ineficaz ilusion? Anda á rezar por las ánimas. Deja el mundo y piensa en Dios; O tu faz descubre escuálida El Diablo predicador.

Ya la coquetuela Brigida La careta se quitó, Y aquella sonrisa plácida Triunfa á babor y estribor; Mas otra le queda, jóvenes De albayalde y arrebol... ¿Y por qué tambien la pérdida No se quita el poliason? — No engañan trapos recónditos El Diablo predicador.

¡Así! ¡Que sueña la música, Y se enzambre el rigodon, Y haya codazos y estrépito, Y se sude de calor!... Mientras tanto un mozo lúbrico Y una moza como un sol Se escurren por aquel ángulo.... — ¿Se perderán? — Qué sé yo.... Otro llorará su pérdida, No el Diablo predicador.

Torpe Mesalina hipócrita, ¿A qué ese falso pudor? ¿Por qué escuchas con escándalo La amante declaracion De incauto doncel estúpido Que tu dengue cautivó? Tú quieres cebar al pájaro, Y despues... Guarda! — ¡Allá voy! — Guarda! No ignora tus máximas El Diablo predicador.

¿Qué gozo en la sala próxima! ¿Será que al fin se logró De los partidos acérrimos La deseada fusion? ¿Podrán mas que la política Las travesuras de amor? ¿O lo que fusion pareceme Será tal vez confusion? — No hace falta en ese circulo El Diablo predicador.

¿Quién forma aquel conciliábulo? Se trata de bodas; oh!... Entre una hembra periódico Y un periódico varon. — Dicen que ella es mala pécora. ¿Cómo dianas le atrapó? ¿Es casamiento de cálculo, O acaso de inclinacion? ¿Turbará la paz del tálamo Un Diablo predicador?

¡Pero qué horrendo espectáculo Mas allá del corredor Se ofrece á mi vista atónita? El juego, piélagro atroz Donde suelen morir naufragos El dinero y el honor. ¡Ah pobres maridos, victimas De un complot y otro complot!... Allí debe estar el púlpito Del Diablo predicador.

Mas allá la fonda opipara Recrea á mas de un gloton. Apenas pueden los fámulos Acudir á tanta voz. ¡Y qué de virtudes frájiles Anega el vino traidor! ¡Y qué nube de parásitos! ¡Si parece maldicion! ¿Quién pone coto á su estómago? Ni el Diablo predicador.

Pero ya basta de sátira Y basta de repression, Pues el cenizoso miércoles Llega con paso veloz, Y con él se acerca el término De la jocosca estacion. Siga la broma y la trápala, Que al fin si no vota en pro, Hoy no harán mella las pláticas Del Diablo predicador.

REAL LOTERIA MODERNA.

Hoy, 11 del corriente, se cierra el despacho de los billetes del sorteo 1.º de este mes que se ha de celebrar en Madrid el dia de mañana.

CAMBIOS.

Londres, 38 1/4 á 1/8 á varias fechas. Paris 16 id. Marsella, id. corto. Madrid, 1/2 á 1/2 p. 1/2 daño. Valencia, al par. Zaragoza, 7/8 p. 1/2 daño. Málaga, 1 p. 1/2 id. Reus, 1/2 p. 1/2 id. Tarragona, id.

Titulos al portador de 4 p. 1/2 00. Vales reales no consolidados 71 p. 1/2 daño. Denda sin interés de 86 1/2 á 86 p. 1/2 daño.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Villajoyosa y Tarragona en 6 dias el laud Divina Pastora, de 15 toneladas, su patron Miguel Selles, con esparteria. De Cullera en 4 dias el laud Jesus Nazareno, de 17 toneladas, su patron Juan Bautista Duran, con naranjas. De id. en id. el laud S. Antonio, de 17 toneladas, su patron Agustín Roca, en id. De id. en 3 dias el laud S. José, de 19 toneladas, su patron Silvestre Gonel, con id. De Motril y Almería en 10 dias el laud Virgen del Carmen, de 15 toneladas, su

patron Buenaventura Serret, con algodón y otros géneros á varios. De Valencia en 2 dias el laud Santo Cristo del Grao, de 47 toneladas, su patron Francisco Miquel, con trigo. De Villajoyosa en 3 dias el laud Virgen del Rosario, de 20 toneladas, su patron Joaquin Manuel Pascual, con algarrobas. De San Luis de Maranhão en 57 dias la polacra S. Antonio, de 70 toneladas, su capitan Salvador Fábregas, con cueros y algodón á D. José Mataró.

Además 6 buques de la costa de esta Provincia, con vino y otros géneros.

Despachadas.

Bergantin español Pascual, su capitan Juan Amezaga, para Torreveja, en lastre. Bergantin-goleta Ideltigre, su capitan Diego Campon, para idem con id. Quechem-rin id. S. Bernabé, su capitan Juan Bautista Mendezona, para idem con id. Iiate idem Sto. Cristo, su capitan Manuel Ramon Riestra, para idem con id. Queche idem Despejado, su patron Juan Sala, para Almería, con id. Pailebót id. S. José, su patron Antonio Ripoll, para Alicante, con id. y efectos. Místico id. Mercurio, su patron Pedro Millet, para Santander, con vino y otros efectos. Idem id. Carmen, su patron Juan Pla, para idem con aguardiente y otros efectos. Javeque idem Carmen, su patron Agustín Llabrés, para Mallorca con efectos y lastre. Paquete de vapor idem Balaer, su capitan D. Antonio Balaguer, para idem. Laud id. san Antonio su patron Antonio Larroda, para Valencia, en lastre. Idem idem Virgen del Pilar, su patron Vicente Roig, para id. con id. Idem idem Virgen del Mar, su patron Ezequiel Maristany, para Cádiz con aguardiente.

Además 12 buques para la costa de esta Provincia, en lastre.

Teatro.

COMPANIA DE FRANCONI.

Esta funcion será mucho mas variada que las anteriores, y en gran parte nueva en este teatro. Se empezará con una escogida sinfonia, despues de la cual se abrirá la escena con Los molineros.

A continuacion el Sr. Ratel entretendrá la curiosidad del Público con el divertido paso de los zancos, al que seguirá el de las varitas y el de la ensaladera, que dicho artista manja con tanta habilidad como destreza.

La orquesta tocará otra sinfonia para dar lugar á la disposicion de la escena: y en seguida se ejecutará la divertida pieza pantomímica en un acto titulada: D. Quijote y Sancho Panza; nueva.

A las 7.

BARCELONA.

IMPR. DE A. BERGNES Y COMP.